



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador,  
a las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", suscrita entre el MINEDUCYT y el contratista MAURICIO ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, de fecha 16 de agosto de 2021, por un monto total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00), por un plazo de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día 16 de agosto al día 15 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 09 de diciembre de 2021, el señor Osear Ulises Minero Ramírez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", comunica al contratista MAURICIO ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios contratados, puesto que, una de las mayores prioridades del MINEDUCYT, es la automatización de procesos, consolidación e implementación del Sistema de Expedientes Digital de Docentes a través de la plataforma SIGOB SOL, con el apoyo de PNUD, donde se realizará el levantamiento, descripción y diagramación de la automatización de los procesos y procedimientos de los diferentes trámites relacionados con el expediente digital docente a través de la plataforma SOL, la cual, busca: lograr una mayor participación de los docentes que están dentro y fuera del sistema educativo; promover la reducción de los tiempos y la trazabilidad de los procesos; fortalecer la transparencia y contribuir a la construcción del sistema de expediente digital de docentes; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por el contratista, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día 16 de diciembre de 2021 al 16 de abril del 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS D

Versión Pública



AMÉRICA (US\$ 3,000.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 10 de diciembre de 2021, el contratista MAURICIO ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, le comunica al señor Oscar Ulises Minero Ramírez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día 16 de diciembre de 2021 al 16 de abril del 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 13 de diciembre de 2021, el señor Oscar Ulises Minero Ramírez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día 16 de diciembre de 2021 al 16 de abril del 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00). La anterior prórroga se debe a que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios contratados, puesto que, una de las mayores prioridades del MINEDUCYT, es la automatización de procesos, consolidación e implementación del Sistema de Expedientes Digital de Docentes a través de la plataforma SIGOB SOL, con el apoyo de PNUD, donde se realizará el levantamiento, descripción y diagramación de la automatización de los procesos y procedimientos de los diferentes trámites relacionados con el expediente digital docente a través de la plataforma SOL, la cual, busca: lograr una mayor participación de los docentes que están dentro y fuera del sistema educativo; promover la reducción de los tiempos y la trazabilidad de los procesos; fortalecer la transparencia y contribuir a la construcción del sistema de expediente digital de docentes; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por el contratista; por dichas razones es que en calidad de Administrador de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que el contratista MAURICIO

ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", para un período de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día 16 de diciembre de 2021 al 16 de abril del 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00).



Haciendo un monto total contractual de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 278/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 175/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS SOBRE REGISTRO ACADEMICO DEL SIGES", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 360.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO (5) MESES, contados a partir del día 16 de diciembre de 2021 al día 16 de mayo de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFIQUESE.



  
CARLA EVELYN BANANÍA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública